

1º. El importe de la instalación de 74 lámparas á 13. pesetas una, asciende á 962 pesetas, no incluyendo el Contador que creemos sería mas beneficioso para la Sociedad teniendo en alquiler, pues aunque esto representa el 15. p. 100 anual de su valor, se evitan los gastos de su entretenimiento que asciendería quizás á mayor cantidad.

2º. El gasto de entretenimiento se reduce á las 30. pesetas que representa el alquiler del expuesto Contador, pues el consumo ó desgaste de lámparas lo incluiríos en el de consumo que es del que depende totalmente) los desperfectos debidos al uso, lo repone la empresa, y no es posible calcularlos que se originan por otros conceptos. Este gasto de entretenimiento es poco diferente del que se ocasiona hoy dia, en la reparación de torcidas, tubos de quinientos, y ligeras reparaciones de los artiles de alumbrado.

3º. Para calcular el verdadero gasto de consumo necesitariamos conocer el número fijo de alumnos que han asistido ó han de asistir á las aulas, lo que no es posible. Podremos sin embargo hacer un estudio comparativo con los que ocasionaría el actual sistema de alumbrado en el supuesto para ambos de que las aulas estén ocupadas en su totalidad, deduciendo de esta comparación el tanto por ciento de económico á favor de uno u otro sistema.

El total importe del gasto por hora con el alumbrado completo sería

#### Alumbrado Electrico.

69 lámparas de 50. bugios á 0'037. . . .	2'553.	{
5. id de 56. id á 0'047. . . .	0'235.	

Sumar á la vuelta. 2'788.